MUNICIPALIDAD
CONCEPCIÓN
¡Cada día mejor!

ORD. N° 1513.-

ANT. : Decreto Alcaldicio N° 657/07.-

MAT. : Remite antecedentes Licitación Pública.

CONCEPCIÓN, 17 de agosto de 2007.-

DE : SECRETARIO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN

A : SEÑOR DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES,
DON DOMINGO GODOY GARCÍA.

Adjunto remito a Ud., para conocimiento e informe, antecedentes de Licitación Pública **"SUMINISTRO, PROVISIÓN DE MATERIAL PIROTÉCNICO, MONTAJE Y EJECUCIÓN ESPECTÁCULO DE FUEGOS DE ARTIFICIO AÑO NUEVO PERÍODOS 2007-2008, 2008-2009, 2009-2010, 2010-2011, 2011-2012, CONCEPCIÓN, CHILE"**, cuya apertura se efectuó en el día de hoy.

Saluda atentamente a Ud.,

MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN :

- Señor Director de Construcciones
- Archivo

MLE/vfs.-

17 AGO 2007

MUNICIPALIDAD CONCEPCIÓN
¡Cada día mejor!

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS A LICITACION PÚBLICA "SUMINISTRO, PROVISIÓN DE MATERIAL PIROTÉCNICO, MONTAJE Y EJECUCIÓN ESPECTÁCULO DE FUEGOS DE ARTIFICIO AÑO NUEVO PERÍODOS 2007-2008, 2008-2009, 2009-2010, 2010-2011, 2011-2012 CONCEPCION, CHILE"

En Concepción, a 17 de agosto de 2007, siendo las 12,00 horas, en la Sala de Reuniones de la Alcaldía, se procede a la apertura de las ofertas a la Licitación Pública **"SUMINISTRO, PROVISIÓN DE MATERIAL PIROTÉCNICO, MONTAJE Y EJECUCIÓN ESPECTÁCULO DE FUEGOS DE ARTIFICIO AÑO NUEVO PERÍODOS 2007-2008, 2008-2009, 2009-2010, 2010-2011, 2011-2012, CONCEPCIÓN, CHILE"**, a que llamara esta Municipalidad.

A este acto asiste el señor **Pedro Gamé Darritchon**, representante de la Empresa Pirotecnia Igual S.A.

En representación de la Municipalidad asisten los funcionarios señoras **Jovanka Alavania Moreno**, Ingeniero Constructora de la Dirección de Construcciones; **Vanesa Fernández Sanzana**, Secretaria de la Secretaría Municipal y don **Manuel Lagos Espinoza** Secretario Municipal.

Se procede a la apertura del sobre conteniendo los "Documentos Anexos", a continuación la "Oferta Económica" y finalmente la "Oferta Técnica", obteniéndose los siguientes antecedentes :

SEÑORES PIROTECNIA IGUAL S.A. :

a) Presenta la documentación requerida en las Bases.

b) Garantía : Boleta de Garantía Nº 0060713, del Banco BBVA, Oficina Valparaíso, tomada el 2 de agosto de 2007 y vencimiento el 22 de octubre de 2007, por la suma de $ 10.000.000.-

c) Oferta : $ 49.927.800 más IVA por cada año.

Se deja constancia que el Certificado de Vigencia de la Sociedad y el Certificado Bancario de Capital comprobado han sido otorgados en España, con fechas 17 de julio y 8 de agosto de 2007, respectivamente.

Al término de este acto la Dirección de Construcciones procede a obtener la "Oferta Económica" del Portal Chile Compra, información que se agrega al expediente que se remite a esa Dirección.

La presente acta se levanta en diez ejemplares, todos del mismo tenor y data.

Para constancia firman,

VANESA FERNÁNDEZ SANZANA
SECRETARIA

I. MUNICIPALIDAD CONCEPCIÓN SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
CONCEPCIÓN
¡Cada día mejor!

CONCEPCIÓN, 20 de julio de 2007.-

Nº 657 / **VISTOS :** las Bases Administrativas de la Licitación Pública Nacional e Internacional "Suministro, Provisión de Material Pirotécnico, Montaje y Ejecución Espectáculo de Fuego de Artificio Año Nuevo Períodos 2007-2008, 2008-2009, 2009-2010, 2010-2011, 2011-2012, Concepción, Chile"; teniendo presente, las disposiciones de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el artículo 10 inciso tercero; lo preceptuado en el artículo 19, 24 y 57 letra b) del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1.- Apruébanse las **BASES ADMINISTRATIVAS** de la Licitación Pública Nacional e Internacional para el **"SUMINISTRO, PROVISIÓN DE MATERIAL PIROTÉCNICO, MONTAJE Y EJECUCIÓN ESPECTÁCULO DE FUEGO DE ARTIFICIO AÑO NUEVO PERÍODOS 2007-2008, 2008-2009, 2009-2010, 2010-2011, 2011-2012, CONCEPCIÓN, CHILE"**, las que constan de 16 fs., que se adjuntan y forman parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

2.- Procédase por parte de la ***Dirección de Construcciones*** a realizar la correspondiente publicación en el Sistema de Información Chilecompra del llamado a esta Licitación, junto con la información señalada en el artículo 24 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 letra b) Nº 1 del mismo Decreto Supremo.

3.- Dispónese, por parte de la misma Dirección, a efectuar la publicación de estas Bases Administrativas junto con el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 57 letra b) Nº 2 del Decreto Supremo, antes citado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

I. MUNICIPALIDAD CONCEPCIÓN ALCALDESA

I. MUNICIPALIDAD CONCEPCIÓN SECRETARIO MUNICIPAL

JACQUELINE VAN RYSSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA

MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Control
- Señor Secretario Comunal de Planificación
- Señor Director de Construcciones
- Señor Secretario Municipal
- Archivo

MLE/vfs.-

MUNICIPALIDAD CONCEPCIÓN ¡Cada día mejor!

BASES ADMINISTRATIVAS

Propuesta Pública Nacional e Internacional para "SUMINISTRO, PROVISIÓN DE MATERIAL PIROTÉCNICO, MONTAJE Y EJECUCIÓN ESPECTÁCULO DE FUEGOS DE ARTIFICIO AÑO NUEVO PERIODOS , 2007-2008, 2008-2009, 2009-2010, 2010-2011, 2011-2012, CONCEPCION, CHILE"

1 GENERALIDADES

La I. Municipalidad de Concepción, realizará el Espectáculo de Fuegos Artificiales en diversos puntos del o los puentes sobre el río Biobio desde el puente Enrique Curtis y o el puente Llacolén .

Considerando lo anterior, llama a Propuesta Pública Nacional e Internacional para "SUMINISTRO, PROVISIÓN DE MATERIAL PIROTÉCNICO, MONTAJE Y EJECUCIÓN ESPECTÁCULO DE FUEGOS DE ARTIFICIO AÑO NUEVO PERIODOS , 2007-2008,2008-2009,2009-2010, 2010-2011, 2011-2012, CONCEPCION, CHILE", este espectáculo se realizará en el o los puentes sobre el río Bío-Bío de esta ciudad, iniciándose al dar la bienvenida a las 0:00 hrs. del dia 1 de Enero de 2008 ,2009, 2010, 2011, 2012, evento que debe durar aproximadamente de 20 a 25 minutos.

2 OBJETO Y FINANCIAMIENTO

Las presentes Bases Administrativas tienen por objeto regular el llamado a propuesta pública nacional e internacional para la contratación del suministro, provisión de material pirotécnico y ejecución del espectáculo de acuerdo a detalle solicitado en las presentes Bases y en las respectivas Especificaciones Técnicas, con cargo al Presupuesto Municipal.

3 REQUISITOS PARA PRESENTARSE A LA PROPUESTA

Podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, Nacionales o Extranjeras que puedan acreditar experiencia en espectáculos de similares características, que cuenten con solvencia económica demostrable y con material pirotécnico cuyos elementos sean de origen reconocido y certificado que cumplan los requisitos de calidad y seguridad que exigen las leyes chilenas, especialmente la Ley N° 17.798 de control de Armas y explosivos vigente en el territorio nacional.

4 CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

La ejecución del espectáculo y la provisión de elementos pirotécnicos materia de las presentes Bases se contratara a través del sistema de suma alzada, y su pago se hará en la forma indicada en el Número 15 de las presentes bases.

Para los efectos anteriores, se entiende por suma alzada, la oferta a precio fijo sin reajustes ni intereses de ningún tipo, y en la que el monto del cumplimiento de las obligaciones del contrato son determinados por la totalidad de los elementos contenidos en la propuesta, y los valores unitarios son inamovibles, sin que proceda, en consecuencia, alteración alguna de la oferta antes mencionada, sin otorgar indemnización por concepto o motivo alguno.

Por tanto, el precio del contrato comprende el total del suministro y provisión de material y ejecución del espectáculo encomendado por los próximos cinco años nuevos (2007-2008 , 2008-2009 , 2009-2010, 2010-2011, 2011-2012), siendo requisito indicar el precio por el primer año del contrato , asumiendo la empresa adjudicada todas las responsabilidades sobre los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos en su ejecución, cualquiera sea su origen, naturaleza o procedencia e incluye, además, el valor de los aportes y derechos a los servicios y organismos respectivos, según corresponda, tributos aduaneros e impositivos derechos de importación e internación ,permisos y autorizaciones, fletes marítimos ,aéreos y terrestres, remuneraciones del personal a cargo, leyes sociales, costos de las garantías, seguros, y en general, el precio del contrato comprende todo gasto que irrogue o exija su cumplimiento a cabalidad, sea directo o indirecto, a excepción de lo establecido en las especificaciones técnicas

MUNICIPALIDAD SECPLAC CONCEPCION

MUNICIPALIDAD ASESOR JURIDICO CONCEPCION

MUNICIPALIDAD CONCEPCIÓN
Cada día mejor

como gastos por "Apoyo por parte del Municipio". El valor de la propuesta podrá, de común acuerdo entre las partes, aumentar hasta en un 40 % o disminuirlo dependiendo de las disponibilidad presupuestaria hasta un 20%, teniendo durante cada año un reajuste mínimo equivalente a la variación que sufriera el Índice de Precios al Consumidor, IPC.
El contrato podrá ser renovado al término del primer quinquenio, de mutuo acuerdo entre las partes, por un periodo igual o parcial de tiempo, por una sola vez

El adjudicatario se hará cargo de todos los gastos de transporte tanto aéreo como terrestre desde y hacia el lugar de origen de todo su personal profesional, técnico y/o administrativo que se requiera para llevar a cabo el espectáculo, explicitando su valor como un ítem especifico de su propuesta.

5 NORMAS APLICABLES A LA LICITACIÓN

El espectáculo deberá ejecutarse de acuerdo a los siguientes antecedentes y normas, según corresponda:

a) Las Bases Administrativas, las Especificaciones Técnicas y Anexos;
b) Las respuestas a las Consultas y las aclaraciones de la Unidad Técnica.
c) Presupuesto valorizado;
d) Diseño y pauta del espectáculo propuesto;
e) El contrato;
f) La ley 16.744
g) La Ley 19.886/2003 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios el D.S. 250/2004 del Ministerio de Hacienda

Sin perjuicio de lo anterior, toda otra Ley, Decreto, y Norma que sea aplicable al presente proyecto.

6 ACLARACIONES A LOS ANTECEDENTES

Corresponde a los oferentes de la propuesta la determinación de las medidas y cálculos de las cantidades y tipo de material pirotécnico a emplear, en conformidad a las Especificaciones Técnicas y demás antecedentes proporcionados en las presentes bases por la Unidad Técnica.

En consecuencia, si durante o con motivo del estudio de dichos antecedentes o de las presentes bases, surgieran dudas que ameriten aclaraciones, los oferentes deberán hacer las consultas por escrito en el Portal del Sistema de Información www.chilecompra.cl

Con motivo de dichas aclaraciones, la Unidad Técnica podrá rectificar, aclarar o modificar las Bases Administrativas, las Especificaciones Técnicas y los demás antecedentes que formen parte de la licitación, previa conformidad de la I. Municipalidad de Concepción, enmiendas y aclaraciones que pasarán a formar parte integrante de los antecedentes de licitación, y serán informadas por escrito a todos los interesados por medio del Portal del Sistema de Información www.chilecompra.cl

7 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y GARANTÍAS

Las propuestas se presentarán en tres sobres cerrados y caratulados: "Documentos Anexos", "Propuesta Económica" y "Propuesta Técnica" respectivamente.

a) En cada uno de los sobres se indicará el nombre de la propuesta, nombre del oferente, domicilio y firma del representante legal del oferente, debiendo contener todos los antecedentes solicitados en las Bases y Especificaciones Técnicas.

b) Los documentos serán presentados en un expediente conteniendo los originales, en idioma español, sin enmiendas ni borrones. Todos los documentos deberán venir debida y ordenadamente compilados, en lo posible, en archivadores por separado a fin de facilitar su revisión.

c) No deberán ser firmados por el representante legal del proponente los originales de los documentos bancarios o documentos originales emanados de autoridad publica, notarios o Conservadores de Bienes Raíces

MUNICIPALIDAD SECPLAC CONCEPCIÓN

MUNICIPALIDAD ASESOR JURIDICO CONCEPCIÓN

MUNICIPALIDAD CONCEPCIÓN
Cada día mejor

d) Las medidas se expresarán en las unidades que correspondan según la partida y los valores en pesos chilenos.

Los antecedentes presentados deberán permitir la completa revisión y comprensión de la oferta. Los antecedentes deberán concordar entre sí.

7.1 CONTENIDO SOBRE DOCUMENTOS ANEXOS

En el sobre "Documentos Anexos" el oferente deberá incluir los siguientes antecedentes:

Identificación completa del oferente y su representante legal.

Si es Persona Natural:

- Indicar nombre, domicilio comercial y RUT; según **Anexo N°1** adjunto
- Curriculum, indicando claramente la experiencia nacional o internacional del oferente en la ejecución de espectáculos similares y certificación ISO, si la tiene acreditada.
- Fotocopia simple del RUT.
- Certificado de antecedentes comerciales (Dicom o Cámara de Comercio) con una antigüedad máxima de 15 días al momento de la apertura.
- Declaración Jurada, según anexo N° 2.

Si es Persona Jurídica:

- Indicar nombre, domicilio comercial y RUT; según **Anexo N°1** adjunto
- Currículum de la Empresa, adjuntando documentos que acrediten la experiencia nacional o internacional del oferente en la ejecución de espectáculos de similares características y magnitud.
- Fotocopia simple del RUT de la sociedad.
- Fotocopia simple del RUT del representante legal.
- Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y de sus modificaciones si las hubiere,
- Certificado de antecedentes comerciales (Dicom o Cámara de Comercio) con una antigüedad máxima de 15 días al momento de la apertura, del representante de la sociedad.
- Certificado original o fotocopia simple de vigencia de la sociedad y de su representante legal, con una fecha de emisión máxima de 30 días al momento de la apertura.
- Curriculum Vitae Profesional a cargo.
- Declaración jurada según anexo N°2

7.2 CONTENIDO DEL SOBRE PROPUESTA ECONOMICA

En este sobre se incluirá:

a) Boleta Bancaria de Garantía a la vista por Seriedad de la Oferta de acuerdo al numeral 9.1. de las presentes bases.

b) Certificado Bancario de capital comprobado, con una antigüedad no superior a 30 días al acto de apertura.

c) Precios unitarios de todos los elementos conforme a formato de presupuesto **Anexo N° 4.**

d) Formulario "Oferta Económica" adjunto a las presentes, señalando en pesos chilenos , el monto ofertado en formulario adjunto a estas bases, según **Anexo 3. Este Anexo deberá ser, además, ingresado en el Portal del Sistema de Información www.chilecompra.cl como documento adjunto a la oferta electrónica. En el supuesto que la oferta económica soporte papel fuere incompatible con la Oferta económica electrónica, prevalecerá para efectos de evaluación la ofertada por el Portal Chile Compra.**

7.3 CONTENIDO DEL SOBRE PROPUESTA TÉCNICA

Este deberá contener:

MUNICIPALIDAD SECPLA CONCEPCION

MUNICIPALIDAD ASESORÍA JURÍDICA CONCEPCION

MUNICIPALIDAD CONCEPCIÓN ¡Cada día mejor!

a) Detalle de la propuesta técnica de acuerdo a las Bases Administrativas y sus Anexos y las especificaciones técnicas contenidas en **Anexo N° 5.**

b) Pauta estructural del espectáculo ofrecido (esquema de todas las líneas de los diferentes sectores de lanzamiento)

c) Listado completo de elementos a instalar en distintos sectores de lanzamiento (calibre, cantidad, efectos) que coincida en todos sus detalles con lo ofertado.

d) Listado y Nombres completos Cédula Nacional de Identidad y / o Pasaportes de todos los jefes, supervisores y personal técnico a cargo del espectáculo y la certificación de su idoneidad y competencia de la autoridad respectiva para el manejo de los elementos involucrados.

8 DE LAS GARANTIAS

8.1 DE SERIEDAD DE LA OFERTA

a) Los proponentes deberán entregar una boleta bancaria de garantía a la vista tomada en Chile, de un banco que opere en el territorio chileno y con sucursal en la plaza, por seriedad de la oferta por un valor de $ 10.000.000.- (diez millones de pesos chilenos) con una vigencia de sesenta días corridos a partir del día de la apertura de la propuesta. Dicha boleta deberá ser tomada a nombre del Tesorero Municipal o de la Municipalidad de Concepción, R.U.T. N° 69.150.400-K, la glosa deberá indicar lo siguiente: "Para garantizar la seriedad de oferta de la propuesta pública denominada: **"SUMINISTRO, PROVISIÓN DE MATERIAL PIROTÉCNICO, MONTAJE Y EJECUCIÓN ESPECTÁCULO DE FUEGOS DE ARTIFICIO AÑO NUEVO PERIODOS , 2007-2008 , 2008-2009 , 2009-2010, 2010-2011, 2011-2012 CONCEPCION, CHILE.**

8.2 DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El oferente adjudicado deberá entregar a la firma del contrato, una Boleta Bancaria de Garantía a la Vista tomada en Chile de un Banco que opere en el territorio nacional, correspondiente al 25% del valor ofertado, expresada en pesos chilenos y con vigencia hasta el 15 de enero del año 2008.Dicha boleta se deberá renovar por parte de la empresa en los siguientes años en el momento que se reactive el periodo de trabajo ,de la siguiente etapa , entre el 1 de Diciembre del año en curso y hasta el 15 de Enero del año siguiente. Esta boleta deberá ser extendida a nombre del Tesorero Municipal o de la Municipalidad de Concepción, RUT N° 69.150.400-K , Calle Avda. B. O"Higginns N° 525, Concepción y estará destinada a garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por parte de la empresa adjudicataria con relación al evento, la glosa deberá indicar: Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato **"SUMINISTRO, PROVISIÓN DE MATERIAL PIROTÉCNICO, MONTAJE Y EJECUCIÓN ESPECTÁCULO DE FUEGOS DE ARTIFICIO AÑO NUEVO PERIODOS , 2007-2008 , 2008-2009 , 2009-2010, 2010-2011, 2011-2012 CONCEPCION, CHILE.**

Esta Boleta de Garantía será restituida una vez efectuado el espectáculo y hecha la recepción sin observaciones por el ITO designado por el Municipio, el cual verificara el cumplimiento de todas las normas de seguridad posteriores al evento.

9 POLIZA DE SEGURO

El oferente adjudicado o filiales establecidas en el país deberán entregar una póliza de seguro por responsabilidad civil, por eventuales daños a personal municipal, personal empleado por Adjudicatario y terceros o la propiedad pública o privada por una valor equivalente a UF 15.000 convenidos con una empresa de Seguros que tenga operaciones a nivel nacional, que cubra desde la recepción de los explosivos en territorio Nacional, durante su operación y desarrollo del espectáculo y hasta días posteriores a la realización del mismo. Estos seguros deben ser explícitos y específicos en los Ítem de cobertura tanto a daños a personas como a propiedades.

MUNICIPALIDAD SECULAC CONCEPCION

MUNICIPALIDAD ASESOR JURIDICO CONCEPCION

MUNICIPALIDAD CONCEPCIÓN
Cada día mejor

Este seguro deberá ser renovado por el adjudicatario en la misma fecha del año 2009 y siguientes con la misma vigencia de tiempo del año 2008.

10 DE LA RECEPCION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

a) Se constituirá una Comisión de Apertura, que corresponderá a la Comisión Evaluadora nombrada por Decreto Alcaldicio

b) La Recepción y Apertura de las Propuestas serán el día y hora que se indica en la publicación del llamado a propuesta, en la Sala de Reuniones de la Alcaldía ubicada en la calle O'Higgins 525 5° piso, Concepción, Chile, ocasión en la que luego de la apertura de los sobres con los documentos en soporte papel se efectuará la apertura de las ofertas electrónicas desde el Portal del Sistema de Información www.chilecompra.cl

c) No se recibirán propuestas después de la hora de la apertura indicada en el llamado a propuesta. A partir de dicha hora, los oferentes no podrán retirar ni modificar sus propuestas.

d) El Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe que conforma la Comisión de Apertura dará lectura de los proponentes que participan de la presente licitación.

e) Se abrirá en primer lugar el sobre "Documentos Anexos", devolviéndose sin abrir el sobre "Propuesta Económica" y "Oferta Técnica" a aquellos proponentes que no hayan incluido cualquiera de los antecedentes exigidos en el punto 8.1 "Documentos Anexos", de las presentes Bases Administrativas, quienes no podrán seguir participando.

f) En segundo lugar, y cuando corresponda, se abrirán los sobres "Propuesta Técnica" y " Propuesta Económica". Aquellos oferentes que no incluyan cualquiera de los antecedentes exigidos en el punto 8.2 de las presentes Bases, perderán el derecho a participar en la etapa de evaluación y adjudicación de la propuesta, quedando los sobres y su contenido en posesión de la Comisión de Apertura.

g) Luego se procederá a realizar la apertura electrónica de las ofertas en el Portal del Sistema de Información www.chilecompra.cl donde además deberá estar adjunto el anexo correspondiente

h) Durante el acto de apertura se leerán en voz alta el nombre de los oferentes y el precio de cada oferta. De todo lo actuado se levantará un Acta de Apertura, que será suscrita por los integrantes de la Comisión de Apertura y podrá ser suscrita por los oferentes presentes en la sala.

i) Desde que su oferta es abierta, el Proponente queda obligado a mantener su monto durante el período de vigencia de la boleta de garantía de seriedad de la oferta.

j) Al finalizar el acto de apertura, se procederá a hacer devolución de la Boleta de Garantía por seriedad de la oferta a aquellos proponentes que hayan sido declarados fuera de base durante dicho acto.

k) Los antecedentes no serán devueltos a los proponentes.

11 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Se constituirá una Comisión de Evaluación de las ofertas, integrada de acuerdo a Decreto Alcaldicio

Las propuestas serán evaluadas por la Comisión de Evaluación, la que propondrá al Alcalde la adjudicación o declaración de inadmisible o desierta de ellas mediante un Informe de evaluación de cada oferta con la proposición correspondiente, indicando además las razones técnicas, financieras y jurídicas que la fundamentan. El Alcalde someterá el contrato respectivo al acuerdo del Concejo Municipal.

MUNICIPALIDAD SECPLAC CONCEPCIÓN

MUNICIPALIDAD ASESOR JURIDICO CONCEPCIÓN

MUNICIPALIDAD CONCEPCIÓN

Pauta de Evaluación:

a. Precio o Valor de la Oferta (30%):

La propuesta de monto que presente el precio más bajo de oferta obtendrá nota 7. El monto consignado en esa oferta servirá de base para calificar en relación a este factor a las demás propuestas recibidas. La nota bajará en 1 punto según el orden de prelación.

La calificación que obtenga cada una de las propuestas en el factor Precio o Valor de la Oferta será ponderada en un 30%.

b. Calidad Técnica de la Propuesta (70%):

Experiencia del Oferente: EO (50%):

El oferente que tenga más experiencia en eventos similares en Chile o en el extranjero, será calificado con nota 7, la cantidad consignada en esa oferta servirá de base para calificar en relación a este factor a las demás propuestas recibidas. También se podrá considerar en la evaluación la certificación ISO, si ha sido acreditada. La nota bajará en 1 punto según el orden de prelación.

Solvencia Económica: SE (20%)

El oferente que obtenga mayor capital comprobado obtendrá nota 7, el monto consignado en esa oferta servirá de base para calificar en relación a este factor a las demás propuestas recibidas. La nota bajará en 1 punto según el orden de prelación.

Oferta Técnica: OT (30%)

En este ítem se determinará Calidad de la oferta, tipo de fuegos, distribución, ofertas adicionales a las especificaciones, calidad de los profesionales, etc. Quien presente la mejor oferta técnica obtendrá nota 7. La calidad consignada en esa oferta servirá de base para calificar en relación a este factor a las demás propuestas recibidas. La nota bajará en 1 punto según el orden de prelación.

La suma de las notas de cada factor debidamente ponderadas ((a x 30%) + (b x 70%) arrojará la nota final de calificación de la propuesta.

Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión Evaluadora y de común acuerdo, podrá considerar otras variables en su evaluación.

El Alcalde se reserva el derecho de adjudicar la propuesta que estime más conveniente a los intereses municipales independiente de la propuesta presentada por la Comisión de Evaluación.

12 DE LA ADJUDICACION DE LA PROPUESTA

a) La propuesta será adjudicada mediante Decreto Alcaldicio el que será notificado al adjudicatario y a todos los oferentes mediante la publicación en el Portal del Sistema de Información www.chilecompra.cl

b) Se declarará desierta la licitación a la que no se presenten ofertas o bien cuando estas no resulten convenientes a los intereses del Municipio, sin derecho a indemnización. Se declararán inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las Bases.

13 DEL CONTRATO

Suscribirán el contrato:

a) El oferente adjudicado ejecutará el espectáculo hasta su total finalización, de acuerdo a las presentes Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas.

MUNICIPALIDAD SECPLAC CONCEPCION

MUNICIPALIDAD ASESOR JURIDICO CONCEPCION

MUNICIPALIDAD CONCEPCIÓN
Cada día mejor

b) El precio del contrato corresponderá al sistema de suma alzada sin reajuste, sin intereses de ninguna especie.

c) Si el adjudicatario desiste y se niega a suscribir el contrato en el plazo de 15 días contados desde la adjudicación, la Unidad Técnica hará efectiva la Boleta Bancaria de Garantía de la Seriedad de la Oferta y sin llamar a nueva licitación, podrá proponer adjudicar a los otros proponentes en el orden en que hubiesen sido evaluados. El monto del cobro de la Boleta Bancaria de Garantía por Seriedad de la Oferta quedará a beneficio de la I. Municipalidad de Concepción en el caso que la empresa adjudicada se desista de su oferta y no suscriba el contrato.

d) El contrato será por cinco años consecutivos a saber los periodos :año 2007-2008, 2008-2009 , 2009-2010, 2010-2011, 2011-2012.

14 CONDICIONES DE PAGO Y AUMENTOS DE MAGNITUD DEL EVENTO:

El pago se efectuara a la empresa adjudicada, en pesos chilenos, después de ejecutado el evento correspondiente al periodo vigente, contra la presentación de la factura o instrumento financiero que corresponda, aprobada por la Unidad Técnica la que deberá venir a nombre de:

I. MUNICIPALIDAD CONCEPCION
RUT 69.150.400-K
CALLE O'HIGGINS 525
CONCEPCION

En dicho documento se deberán indicar claramente la razón del pago mencionando el N° de Decreto Alcaldicio correspondiente a la propuesta y los antecedentes del contrato pertinente.

En el evento de que las partes acuerden aumentar el número de elementos a adquirir respecto de cualquiera de las etapas consideradas dentro del periodo de la propuesta , la empresa se vera en la obligación de efectuar tal ampliación, no sobrepasando el precio del equivalente porcentual aumentado de material.

15 ANTICIPOS

Este contrato no considera anticipos bajo ningún concepto

16 DE LAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICADA

La empresa adjudicada deberá:

Someterse a la fiscalización e instrucciones que disponga la Inspección Técnica, a fin de comprobar el desarrollo del montaje y su eficiente ejecución y cumplir las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas.

17 RECEPCIÓN

Aprobada la recepción, se procederá a la liquidación final de la etapa correspondiente del contrato por parte de la Unidad Técnica y cumplidas estas formalidades se devolverá al contratista la garantía pendiente.
Esta recepción consiste en confirmar que el espectáculo se ha desarrollado de acuerdo al contrato suscrito, como por ejemplo, número de explosivos y cantidad de material pirotécnico detonado de acuerdo al diseño acordado y el cumplimiento de las condiciones de seguridad. La revisión por parte de la empresa y la Unidad Técnica a cada lugar de disparo constatando que no quede ningún elemento que pueda ofrecer riesgos a la integridad de terceros. De existir elementos no detonados deberán ser llevados inmediatamente después del evento al lugar de almacenaje originario

MUNICIPALIDAD SEOPLAC CONCEPCION
MUNICIPALIDAD ASESOR JURIDICO CONCEPCION

MUNICIPALIDAD CONCEPCIÓN

18 TÉRMINO DEL CONTRATO

La Municipalidad podrá poner término anticipado al contrato sin necesidad de aviso previo, por la vía administrativa, mediante la dictación de un Decreto Alcaldicio fundado y sin intervención judicial, cuando el oferente hubiere infringido obligaciones que las leyes, las presentes Bases Administrativas o el Contrato le impongan, haciéndose efectivo el Vale Vista o Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 72 del Reglamento de la Ley 19886. En estos casos, el proveedor no tendrá derecho a reclamación ni indemnización de ningún tipo, por la circunstancia de haberse puesto término de esta forma al contrato. Se considerarán, entre otras causales que faculten al Municipio para aplicar este numeral, las siguientes:

a) Incumplimiento de la oferta que dio lugar al contrato.

b) Incumplimiento en la calidad del servicio solicitado, ofrecido, adjudicado y contratado, lo que en todo caso será evaluado por el municipio.

19 INSPECCIÓN TÉCNICA DEL ESPECTACULO

Para todos los efectos previstos en estas Bases, la Inspección Técnica será ejercida por el profesional que designe en el Decreto Alcaldicio de adjudicación. Por su parte, la empresa adjudicada designará a un profesional que desempeñe la labor de Responsable Técnico del comando central, quien será de su exclusiva dependencia y responsabilidad.

20 MODIFICACIONES AL CONTRATO.

La Unidad Técnica, será la Dirección de Construcciones Municipales, quién podrá proponer modificaciones al contrato. La Alcaldesa, en base a los antecedentes presentados, resolverá si proceden o no las modificaciones propuestas.

Estas modificaciones deberán ser aprobadas por la Municipalidad y deben estar debidamente autorizadas por la Inspección y Unidad Técnica. En todo caso se considera aumento de contrato aquellas actividades que no estaban contempladas en el espectáculo y que por motivos justificados la inspección solicita al adjudicatario. Se tomará como base los precios unitarios presentados por el oferente en su oferta económica. En caso de no estar en el presupuesto detallado presentado por el adjudicatario las partidas solicitadas para aumento de contrato, la inspección solicitará al adjudicatario un presupuesto por dichas actividades. La Unidad Técnica propondrá al Alcalde la aprobación de dicho aumento de contrato.

Estas modificaciones sólo podrán consistir en aumentos o compensaciones entre elementos. En este caso, las partes deberán suscribir un contrato modificatorio, el que deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio y el Adjudicatario deberá modificar las garantías en su plazo y monto, cuando corresponda.

21 INTERPRETACION

Corresponderá a la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Concepción, la interpretación de las normas estipuladas en las presentes Bases.

22 DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

Para todos los efectos derivados de la licitación a que se refieren estas Bases, así como de los que se deriven del contrato, según corresponda, las partes fijan domicilio en la ciudad de Concepción, prorrogan la competencia ante sus tribunales de justicia sin perjuicio de otras normas vigentes.

MUNICIPALIDAD ASESOR JURIDICO CONCEPCION

MUNICIPALIDAD SECRETARIO CONCEPCION

MUNICIPALIDAD CONCEPCIÓN ¡Cada día mejor!

ANEXO N° 1

IDENTIFICACION DEL PROPONENTE
PROPUESTA PÚBLICA:

"SUMINISTRO, PROVISIÓN DE MATERIAL PIROTÉCNICO, MONTAJE Y EJECUCIÓN ESPECTÁCULO DE FUEGOS DE ARTIFICIO AÑO NUEVO PERIODOS , 2007-2008 , 2008-2009 , 2009-2010, 2010-2011, 2011-2012 CONCEPCION, CHILE

NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZON SOCIAL:

_____

_____

R.U.T. DEL PROPONENTE:_____

DOMICILIO:_____

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE :

R.U.T. :

DOMICILIO :

TELEFONO : FAX: MAIL:

FIRMA OFERENTE O
REPRESENTANTE LEGAL

MUNICIPALIDAD ASESOR JURIDICO CONCEPCION

MUNICIPALIDAD SECPLAC CONCEPCION

MUNICIPALIDAD CONCEPCIÓN
¡Cada día mejor!

En Concepción a _____ de _____

ANEXO N° 2

DECLARACION JURADA SIMPLE

"SUMINISTRO, PROVISIÓN DE MATERIAL PIROTÉCNICO, MONTAJE Y EJECUCIÓN ESPECTÁCULO DE FUEGOS DE ARTIFICIOS AÑO NUEVO PERIODOS 2007-2008, 2008-2009, 2009-2010, 2010-2011, 2011-2012 CONCEPCIÓN, CHILE"

NOMBRE EMPRESA :

.....

DECLARO:

a) Haber tomado conocimiento de todos los antecedentes contenidos en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos como también las Aclaraciones generadas en el transcurso del llamado a Licitación Pública del espectáculo indicado anteriormente y estando de acuerdo con ella, mi oferta económica es la consignada en el sistema electrónico de compras y contratación pública que opera vía Internet, denominado "Portal Chilecompra", de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

b) Haber visitado los terrenos en que se ubicarán las obras y conocer las características, riesgos y estado en que se encuentran en todos sus detalles.

c) Tener en consideración las partidas especificadas y necesarias para la total terminación y ejecución del espectáculo y que en base a ello ha realizado el Presupuesto que oferto.

d) Reconocer que la decisión de la Municipalidad es inapelable y definitiva y no susceptible de recurso administrativo alguno, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en el artículo 24 de la Ley 19.886.

e) No estar afecto a inhabilidades establecidas en el Art. 4° de la Ley N° 19.886.

f) Autorizo a organismos oficiales, Compañías de Seguros, Bancos, fabricantes de equipos o cualquier persona, firma o compañía para entregar las informaciones pertinentes relacionadas con la Licitación presentada y que sea solicitada por la "Municipalidad".

g) En el caso de que el Oferente sea una Sociedad, ésta se encuentra plenamente vigente y todos los datos consignados en esta Declaración, corresponden a la realidad.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA CONCEPCION

NOMBRE Y FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

CONCEPCION, ... del 2007.-

MUNICIPALIDAD ASESOR JURIDICO CONCEPCION

MUNICIPALIDAD CONCEPCIÓN
¡Cada día mejor!

ANEXO N°3

OFERTA ECONOMICA
PROPUESTA PÚBLICA:

"SUMINISTRO, PROVISIÓN DE MATERIAL PIROTÉCNICO, MONTAJE Y EJECUCIÓN ESPECTÁCULO DE FUEGOS DE ARTIFICIO AÑO NUEVO PERIODOS , 2007-2008 , 2008-2009 . 2009-2010, 2010-2011, 2011-2012 CONCEPCION, CHILE"

NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZON SOCIAL:

_____

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: (en cifras) _____

(en palabras) _____

FIRMA PROPONENTE
O REPRESENTANTE LEGAL

MUNICIPALIDAD SECPLAC CONCEPCION

En Concepción a _____ de _____

MUNICIPALIDAD ASESOR JURIDICO CONCEPCION

MUNICIPALIDAD CONCEPCIÓN
¡Cada día mejor!

ANEXO Nº 4

FORMULARIO PRESUPUESTO DETALLADO POR PARTIDAS
PROPUESTA PÚBLICA:

"SUMINISTRO, PROVISIÓN DE MATERIAL PIROTÉCNICO, MONTAJE Y EJECUCIÓN ESPECTÁCULO DE FUEGOS DE ARTIFICIO AÑO NUEVO EN EL MAR PERIODOS , 2007-2008 , 2008-2009 , 2009-2010, 2010-2011, 2011-2012 CONCEPCION, CHILE"

ITEM O ELEMENTOS	DESIGNACIÓN	CODIGO	CANTIDAD DE ELEMENTOS	PRECIO UNITARIO POR ELEMENTO	TOTAL
	TOTAL 1 AÑO				

FIRMA PROPONENTE
O REPRESENTANTE LEGAL

MUNICIPALIDAD SECRETARIA CONCEPCION

MUNICIPALIDAD ASESOR JURIDICO CONCEPCION

En Concepción a _____ de _____

MUNICIPALIDAD CONCEPCIÓN ¡Cada día mejor!

ANEXO Nº 5

ESPECIFICACIONES TECNICAS
PROPUESTA PUBLICA INTERNACIONAL
PROYECTO :
"SUMINISTRO, PROVISIÓN DE MATERIAL PIROTÉCNICO, MONTAJE Y EJECUCIÓN ESPECTÁCULO DE FUEGOS DE ARTIFICIO AÑO NUEVO PERIODOS , 2007- 2008 , 2008-2009 , 2009-2010, 2010-2011, 2011-2012 CONCEPCION , CHILE

1. - DESCRIPCION GENERAL:

En el puente viejo sobre el Bío-Bío se efectuara el espectáculo que deberá ser montado en varios lugares estratégicos del mismo , distribuidos de manera de lograr el mas alto impacto de cobertura visual de modo de permitir una clara magnitud de sonido y color en todo el territorio comunal .

En el transcurso de este tiempo, los efectos pirotécnicos deberán ser continuos (sin interrupciones ni intervalos de espacios de tiempo) manteniendo un efecto visual y sensorial que logre un clima que envuelva con los distintos efectos simultáneos la totalidad del área del puente

El espectáculo deber igualar a los más altos estándares de excelencia utilizados tradicionalmente en los mejores espectáculos a nivel mundial para lograr los mismos niveles de luminosidad y sonido.

2.- MAGNITUD DE LO EFECTOS PIROTÉCNICOS:

Estos efectos tendrán un diámetro que va desde los 30 a 350 mm privilegiándose los diámetros de mayor calibre.

3. - APOYO POR PARTE DEL MUNICIPIO:

El municipio dispondrá de apoyo técnico en el montaje y desmontaje total del espectáculo contribuyendo además con el personal y el material necesario que no se justifica sea trasladado a Concepción por el proveedor (arena, Bolsas Plásticas, maderas, herramientas y medios de transportes para estos efectos).

4. - DETALLE DE MATERIALES Y SU ESPECIFICACIÓN

4.1. - EL OFERENTE DEBERA CUMPLIR CON LA SIGUIENTE PAUTA PARA SU EVALUACIÓN:

Esto comprende:

Elementos Pirotécnicos con sus diferente tipos y cantidades.
Accesorios de Disparo.
Accesorios y elementos técnicos.
Listado de técnicos y su especialidad

4.2. - MATERIALES

4.2.1. - ELEMENTOS PIROTECNICOS:

MUNICIPALIDAD BECPLAC CONCEPCION

MUNICIPALIDAD ASESOR JURIDICO CONCEPCION

MUNICIPALIDAD CONCEPCIÓN
Cada día mejor

Se deberán consultar, como mínimo, un total de 2800 app. Carcasas y Candelas distribuidas en varios efectos como: truenos, ramilletes multicolores, lentejuelas, sauces, corazones, arañas, estrellas, palmeras etc. Bombas de cambio, torpedos acuáticos, siendo todos ellos de calibre variable entre 30 mm y 350 mm.

CONCEPCION 2007-2012

	Calibre	Total
EFECTOS ESPECIALES 30 Y 50 m/m	---	128
RUEDA AEREA SUBE Y BAJA (2 SUBIDAS)	---	15
CANDELA 30 m/m 10 disparos	30	200
CANDELA 40 m/m 8 disparos	40	33
CANDELA 50 m/m 7 disparos	50	68
CANDELA 60 m/m 7 disparos	60	20
CARCASA C/75 m/m	75	940
CARCASA C/100 m/m	100	686
CARCASA C/125 m/m	125	150
CARCASA C/150 m/m	150	250
CARCASA C/200 m/m	20	36
CARCASA C/250 m/m	250	27
BOMBAS AQUATICAS C/150 m/m de 7 repeticiones VOLCANES 1000 metros	150	16
PALMERAS de 300 m de altura 25 cada 40 m		

4.2.2.- ACCESORIOS DE DISPARO

Se consultan accesorios de apoyo al montaje pirotécnico, según las necesidades de cada punto de disparo a saber:

- Cable eléctrico duplex para conexiones eléctricas
- Mechas sin fundas para encendido rápido
- Mechas con funda plastificada
- Inflamadores eléctricos
- Botafuegos para encendido manual
- Rollo de polietileno

5.- ELEMENTOS TECNICOS

Se deberá considerar la provisión y colocación en Concepción de todos los elementos de utilería (morteros, soportes etc., de diferentes tamaños y diámetros) que serán utilizados en el espectáculo. La empresa adjudicada deber tener todo el material tanto de explosivos como de accesorios en territorio Chileno, almacenándolo en lugar adecuado según la ley a mas tardar el día 2 de Diciembre del año correspondiente.

Por motivos de ley la Municipalidad de Concepción no dispone de lugar autorizado para el almacenamiento del material explosivo, por lo que será el adjudicatario el responsable de proporcionar un polvorín autorizado por la guarnición militar, que será el sitio de almacenaje hasta su traslado hasta los lugares de disparo.

MUNICIPALIDAD SECPLAC CONCEPCIÓN

MUNICIPALIDAD ASESORÍA JURÍDICA CONCEPCIÓN

MUNICIPALIDAD CONCEPCIÓN ¡Cada día mejor!

La empresa adjudicataria se responsabiliza totalmente por la calidad de los materiales empleados, su absoluta concordancia con los estándares y requisitos exigidos por las autoridades chilenas, debiendo obtener todas las autorizaciones, permisos de importación e internación, autorización del espectáculo, funcionamiento u otros que fuere necesario y oportuno para llevar a cabo el evento en el tiempo requerido.

- Se considerara como aspecto importante para garantizar la calidad de los elementos pirotécnicos a emplear que la fabricación de los mismos sea de producción propia o de origen certificado con los mas altos estándares de control de calidad en los procesos, con materiales y normas de seguridad optimas ,situación que será controlada por una comisión de técnicos municipales y personal experto de la Guarnición Militar asentada en la Comuna de Concepción, que es el organismo encargado por la ley para la fiscalización en estos eventos.

- El encendido de cada sector debe ser digital con sistema computarizado y rigurosamente sincronizado, además de tener fuentes múltiples de poder (dos electros generadores de respaldo), que en caso de corte de energía permita el total funcionamiento autónomo del sistema sin fallas.

- Pauta estructural del espectáculo ofrecido (esquema de todas las líneas de los diferentes sectores de lanzamiento).

MUNICIPALIDAD ASESOR JURIDICO CONCEPCION

MUNICIPALIDAD SECPLAC CONCEPCION

MUNICIPALIDAD CONCEPCIÓN ¡Cada día mejor!

CALENDARIO DE PROPUESTA PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

"SUMINISTRO, PROVISIÓN DE MATERIAL PIROTÉCNICO, MONTAJE Y EJECUCIÓN ESPECTÁCULO DE FUEGOS DE ARTIFICIOS AÑO NUEVO, PERIODOS 2007-2008, 2008-2009, 2009-2010, 2010-2011, 2011-2012, CONCEPCION, CHILE"

PROFESIONAL ENCARGADO	: Patricio Escobar Donoso, o quién lo subrogue. Fono (41) 266641
PUBLICACION	: Por el Sistema de Información CHILECOMPRA el día 23 de julio de 2007.
INICIO DE CONSULTAS	: Se recibirán a partir de las 9:00 horas del día siguiente a la publicación a través del portal CHILE COMPRAS.
TERMINO DE CONSULTAS	: Se recibirán hasta las 15:00 del día 31 de julio de 2007, a través del portal CHILE COMPRAS.
RESPUESTAS A CONSULTAS Y ACLARACIÓNES	Serán respondidas solo a través del Portal CHILECOMPRA a partir de las 16:00 horas del día 7 de agosto de 2007.
PRESENTACIÓN Y FECHA DE CIERRE DE LA PROPUESTA	: Se recibirán hasta las 12:00 hrs, del día 17 de agosto de 2007, de acuerdo a lo establecido en el punto 11 de las Bases Administrativas.
APERTURA DE LA PROPUESTA SOPORTE PAPEL	: Será el día 17 de agosto de 2007, a las 12:30 hrs, en la Sala de Reuniones de la Alcaldía, 5º Piso, I. Municipalidad de Concepción, calle O'Higgins Nº 525.
APERTURA DE LA PROPUESTA FORMA ELECTRONICA	: Será el día 17 de agosto de 2007, una vez terminada la apertura del Soporte Papel, en la Sala de Reuniones de la Alcaldía, 5º Piso, I. Municipalidad de Concepción, O'Higgins Nº 525.
BOLETA GARANTIA (seriedad oferta)	:Tendrá una vigencia mínima hasta el día 16 de octubre de 2007.
REGISTRO	Sólo podrán participar las Empresas con experiencia y requisitos de acuerdo a lo establecido en el punto 3 de las Bases Administrativas.

MUNICIPALIDAD ASESOR JURIDICO I. CONCEPCION

MUNICIPALIDAD SECPLAC CONCEPCION

MUNICIPALIDAD DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES

DOMINGO GODOY GARCIA
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES

Concepción, Julio de 2007.